

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 17 de Junio de 2022.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2022/049/000567 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 14 de Junio de 2022

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Junio de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 14 de Junio de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2022-049/000567-G promovido por la SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL TRANVIA DE MURCIA S.A. (A-85654176), relativo a la liquidación de la subvención correspondiente al mes de **Mayo 2022**, y a la vista del informe de los técnicos municipales que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 03 de Junio de 2022, se ha presentado por el Director de Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Murcia, D. Severiano Arias González, en representación de la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia SA, (A-85654176), solicitud de liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Mayo 2022 por importe de 996.632,83 euros**, así como informe de explotación y calidad, en los términos previstos en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Económicas que rige el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto de construcción y explotación de la línea 1 del Tranvía de Murcia.
2. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, sin perjuicio de su comprobación y comparación con los informes de liquidación de meses posteriores, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
3. Igualmente se manifiesta en el citado informe que el importe solicitado coincide con la doceava parte de la base consolidada según liquidación anual 2020.
4. Efectivamente, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2020, resultando que la base consolidada ascendió a 11.959.594 euros. Por lo tanto, la liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Mayo 2022 asciende a 996.632,83 euros**. Esta liquidación mensual tiene la consideración de abono a cuenta, a resultas de la auditoría del ejercicio y de la liquidación final anual, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones y contrato en los términos acordados por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de abril de 2009.
5. Con fecha 30 de diciembre de 2021 se aprobó por la Junta de Gobierno la autorización y disposición del gasto referido al año 2022, acuerdo que por razones presupuestarias fué modificado por el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2022, con el número de operación 220220000579, con cargo a la aplicación 049/4411/47401.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Junio de 2022

Fecha documento: 14 de Junio de 2022

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Junio de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 14 de Junio de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



6. Por Intervención General ha emitido informe de conformidad con la obligación operación fase "O" con el n.º operación contable 920220018170 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2021, y en los términos previstos en el el art. 127 de la LRRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

SE ACUERDA:

Reconocer la obligación del gasto que asciende a **996.632,83 euros**, en concepto de Abono de Liquidación línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de **Mayo 2022** a favor de la empresa concesionaria SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVIA DE MURCIA S.A. (A-85654176), que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049-4411/47401, donde se ha realizado la contabilización de las AD con los números de operación definitiva 220220000579 y la Obligación O con el número de operación 920220018170, teniendo como referencia en el registro de la BNDS el marginal 100006.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD
SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

5YXNEcCFwHug9IKIgyj32mD2ZwQaSJ2F+Nmg

l+dYnXaE70yeX27UphvmRxBL1FilozcU13n7Q